

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1895-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Elevación Digital N° 281.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 07.JUL.2021, el Vicerrector Académico, eleva, con opinión favorable, el Oficio Virtual N° 0439-2021/UNHEVAL-FM-D, del 07.JUL.2021, del Decano de la Facultad de Medicina, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0210-2021-UNHEVAL-FM-D, del 06.JUL.2021, que reconformó el Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, para el desarrollo de la Reforma Curricular en el Proceso de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutoria de la presente resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 55 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2021, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó:

- 1. Ratificar la Resolución N° 0210-2021-UNHEVAL-FM-D, del 06.JUL.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL.
2. Disponer que el Decano de la Facultad de Medicina, remita la resolución de Consejo de Facultad, ratificando la Resolución N° 0210-2021-UNHEVAL-FM-D, del 06.JUL.2021;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0516-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0210-2021-UNHEVAL-FM-D, del 06.JUL.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que reconformó el Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, para el desarrollo de la Reforma Curricular en el Proceso de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, CONDICIÓN, CARGO. It lists 9 members of the EGECA team, including their names, roles (President, Secretary, Member, Graduate, Student, Responsible), and positions (Director, Docente, Decano, etc.).

- 2° DISPONER que el Decano de la Facultad de Medicina, remita la Resolución de Consejo de Facultad, ratificando la Resolución N° 0210-2021-UNHEVAL-FM-D, del 06.JUL.2021, para que forme parte del expediente de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-FM
URH-SUEyC-File-Archivo

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez